

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0299

Potencia máxima: 5 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 146-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Dirección: Edif. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Barcelona.

Teléfono: 93 589 46 82. Fax: 93 589 04 46.

Código de identificación fiscal: B-60418308.

y con número

07 99 0300

Para el equipo: Transceptor portátil UHF.

Fabricado por: Icom Incorporated-Japón, en Japón.

Marca: «Icom».

Modelo: IC-F4S.

y con certificado de examen de tipo número 0300 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Domicilio: Edif. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750.

Ciudad: Sant Cugat del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0300
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de mayo de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0300

Potencia máxima: 4 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 440-470 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15411 *ORDEN de 28 de mayo de 1999 por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos educativos conjuntos en el marco del Programa Sócrates, Lingua-Acción E, a desarrollar entre el 1 de septiembre de 1999 y el 30 de abril de 2000.*

Por Orden de 4 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se convocaron ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos en el marco del Programa Sócrates, Lingua-Acción E. De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden, he dispuesto:

Primero.—Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios y encuentros multilaterales de alumnos a desarrollar entre el 1 de septiembre de 1999 y el 30 de abril de 2000, a los centros que figuran relacionados en el anexo I (apartado 1: Visitas preparatorias y apartado 2: Intercambios y encuentros multilaterales de alumnos).

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el anexo II, quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los centros seleccionados.

A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

Tercero.—Excluir las solicitudes que figuran en el anexo III, por las causas que se indican:

Primera: Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria (apartado noveno).

Segunda: No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Contra la presente Orden de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.

Quinto.—La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Orden de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Sexto.—La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el Director del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates.

Séptimo.—Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados, de acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con dichos centros.

Octavo.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1 Memorias pedagógicas:

3.1.1 Visitas preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda realizarán una breve memoria (original y copia) de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2 Intercambios o encuentros: Los centros beneficiarios realizarán una memoria descriptiva (original y copia) del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del compo-

nente de intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 25 folios.

Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes, la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado, y una hoja resumen final del coste total en el que se hará referencia tanto a la ayuda percibida como a la parte financiada por otras aportaciones.

3.1.3 Las memorias citadas en los apartados 3.1.1 y 3.1.2 deberán remitirse en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad a la correspondiente Dirección Provincial de Educación y Cultura, en el caso de Madrid, Subdirección Territorial, de la que dependa el centro.

Las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales harán llegar un ejemplar de las citadas memorias a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

3.2 Justificación económica:

3.2.1 Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda y en la que deberán relacionarse los nombres de los alumnos beneficiarios y de los profesores participantes.

3.2.2 Certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán en poder de los centros a disposición de los órganos de control financiero citados en el apartado octavo 2.

3.2.3 Un informe financiero final referido al total del coste del proyecto.

3.2.4 La citada justificación económica deberá remitirse a la Agencia Nacional Sócrates (calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid), en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad.

Noveno.—La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y a la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas (variación en el número de participantes, de las fechas de realización del proyecto y cambio de centro asociado) y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la orden de concesión.

Madrid, 28 de mayo de 1999.—P. O. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2 y de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional y Promoción Educativa, Roberto Mur Montero.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio y Director de la Agencia Nacional Sócrates.

ANEXO I

Relación de centros beneficiarios de las ayudas y su cuantía

1. Visitas preparatorias

Centro español	Localidad	Provincia	Número profesores	Centro asociado	País	Cuantía concedida - Euros
IES «Francisco Salinas».	Salamanca.	Salamanca.	2	Instituut Maraiwende-Blydhove.	Bélgica.	1.200
IES «Zurbarán».	Navalmoral de la Mata.	Cáceres.	1	Lycée du Val de Sâone.	Francia.	500

2. Intercambios y encuentros de alumnos

Centro español	Localidad	Provincia	Número profesores/ alumnos	Centro asociado	País	Cuantía concedida - Euros
IES «San Juan».	Albacete.	Albacete.	2 / 20	Van Rhijn College.	Países Bajos.	5.000
IES «Número 1».	Gijón.	Asturias.	2 / 20	Vasaskolan.	Suecia.	6.000
IES «Roces».	Gijón.	Asturias.	2 / 13	Primer Liceo de Eleusis.	Grecia.	4.000
IES «Ramón Areces».	Grado.	Asturias.	2 / 14	Tampereen Liseo Lukio.	Finlandia.	4.800
IES «Universidad Laboral».	Cáceres.	Cáceres.	3 / 31	Athenée Royale Gatti Degamond.	Bélgica.	4.000
«Cedefor, Sociedad Limitada».	Santander.	Cantabria.	2 / 19	Lycée Laure Gâtet.	Francia.	979
IES «Besaya».	Torrelavega.	Cantabria.	2 / 20	Istituto Magistrali a Cairoli.	Italia.	5.760
IES «Campo de Calatrava».	Miguelturra.	Ciudad Real.	2 / 20	Istituto Magistrali Statale Diodata Rodero Saluzzo.	Italia.	5.760
IES «Siverio Lanza».	Getafe.	Madrid.	2 / 17	Stoke Newington School.	Gran Bretaña.	5.196
Asociación Patronato «Niño Jesús del Remedio».	Madrid.	Madrid.	4 / 12	Motherwell College.	Gran Bretaña.	7.456
Escuelas Profesionales «Padre Piquer».	Madrid.	Madrid.	2 / 23	Lycée Pasteur-Mont Roland.	Francia.	4.875
IES «Cardenal Herrera Oria».	Madrid.	Madrid.	2 / 25	Liceo Científico Estatal E. Mejorana.	Roma.	6.700
IES «Rosa Chacel».	Madrid.	Madrid.	3 / 25	Istituto Técnico Andrea Gritti.	Italia.	7.600
IES «San Isidro».	Madrid.	Madrid.	3 / 12	Friedrich Engels Gymnasium.	Alemania.	3.256
IES «Manuela Malasaña».	Móstoles.	Madrid.	2 / 24	Likio Hanion.	Grecia.	6.800
IES «Doctor Pedro Guillén».	Archena.	Murcia.	2 / 20	Lycée Collège de Juilly.	Francia.	4.500
IES «Ortega y Rubio».	Mula.	Murcia.	2 / 25	Collège Aristide Bruant.	Francia.	5.125
IES «Miguel de Cervantes».	Murcia.	Murcia.	2 / 20	Lycée Théodore Aubanel.	Milán.	5.760
IES «Virgen de la Calle».	Palencia.	Palencia.	3 / 22	Charles King College.	Gran Bretaña.	6.136
IES «Alonso Berruguete».	Palencia.	Palencia.	2 / 15	Gislaveds Gymnasium.	Suecia.	3.845
IES «Condes de Saldaña».	Saldaña.	Palencia.	2 / 15	Gesamtschule Buer-Mitte.	Alemania.	3.453
Escuela de Arte de Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	3 / 22	Istituto Statale d'Arte A. Calcagnardo.	Italia.	7.136
IES «Mateo Hernández».	Salamanca.	Salamanca.	2 / 22	Lycée Théodore Aubanel.	Francia.	3.171
IES «Santa Catalina».	El Burgo de Osma.	Soria.	1 / 20	Lycée Augustin Fresnel.	Francia.	3.500
IES «Río Duero».	Tudela de Duero.	Valladolid.	2 / 15	Strandford College.	Gran Bretaña.	5.034

Centro español	Localidad	Provincia	Número profesores/ alumnos	Centro asociado	País	Cuantía concedida - Euros
IES «Galileo».	Valladolid.	Valladolid.	2 / 15	Southampton City College.	Gran Bretaña.	4.820
IES «Galileo».	Valladolid.	Valladolid.	2 / 20	Cité Scolaire Jean Moulin.	Francia.	4.500
IES «Ramón y Cajal».	Valladolid.	Valladolid.	2 / 30	Collège Charles De Gaulle.	Ploemeur.	5.750

ANEXO II

Relación de centros que no han obtenido ayuda y que quedan en reserva

1. *Visitas preparatorias*

Centro español	Localidad	Provincia	Número profesores	Centro asociado	Localidad	País
IES «Ramón Areces».	Grado.	Asturias.	2	ICS «María Pía».	Taranto.	Italia.
IES «Tierras de Abadengo».	Lumbrales.	Salamanca.	2	Institut de la Sainte Famille.	Mons.	Bélgica.
IES «Santa Clara».	Santander.	Santander.	2	Cornwall Education Advisory Service.	Redruth.	Gran Bretaña.
IES «Padre Feijóo».	Gijón.	Asturias.	2	Helenswood School.	Hastings.	Gran Bretaña.

2. *Intercambios y encuentros de alumnos*

Centro español	Localidad	Provincia	Número profesores/ alumnos	Centro asociado	Localidad	País
IES «Campo de Calatrava».	Miguelturra.	Ciudad Real.	2 / 20	Collège Romain Roland.	Hersin Coupig.	Francia.
IES «Padre Feijóo».	Gijón.	Asturias.	2 / 15	Theodor Heuss Gymnasium.	Friburgo.	Alemania.
IES «La Alquiba».	La Alberca.	Murcia.	2 / 13	Falkenberg Gymnasium.	Falkenberg.	Suecia.
IES «Dolores Ibarruri».	Fuenlabrada.	Madrid.	3 / 26	Stedelijk College.	Venlo.	Países Bajos.
IES «Castillo de Luna».	Alburquerque.	Badajoz.	3 / 18	Istituto Tecnico Comerciale A. Tambosi.	Trento.	Italia.
IES «Santa Catalina».	Aranda de Duero.	Burgos.	3 / 30	Istituto Tecnico Estatal Archimede.	Modica.	Italia.

ANEXO III

Relación de centros excluidos

1. *Visitas preparatorias*

Centro español	Localidad	Provincia	Centro asociado	Localidad	País	Causa de exclusión
Instituto de Enseñanza Secundaria Concejo de Tineo.	Tineo.	Asturias.	Kiuruvesinsensor Secondary School.	Kiurivesi.	Finlandia.	Primera.
Instituto de Enseñanza Secundaria «Modesto Navarro».	La Solana.	Ciudad Real.	Gullstrandskolan.	Landskrona.	Suecia.	Primera.
Instituto de Enseñanza Secundaria «María Moliner».	Coslada.	Madrid.	Agnebergs Gymnasium.	Uddevalla.	Suecia.	Primera.
Escuela de Arte número 10.	Madrid.	Madrid.	Lycée Technique d'Arts Appliquées «A. Renoir».	París.	Francia.	Primera.

2. *Intercambios y encuentros de alumnos*

Centro español	Localidad	Provincia	Centro asociado	Localidad	País	Causa de exclusión
Centro educativo «La Merced y San Francisco Javier».	Burgos.	Burgos.	Lycée Technique «Saint Nicholas».	París.	Francia.	Segunda.
Instituto de Enseñanza Secundaria «Tomás y Valiente».	Fuenmayor.	La Rioja.	Walton High School.	Walton on Hill.	Gran Bretaña.	Segunda.
Escuela de Artes número 10.	Madrid.	Madrid.	Lycée Technique d'Arts Appliquées «A. Renoir».	París.	Francia.	Primera.
Instituto de Enseñanza Secundaria «Jorge Manrique».	Palencia.	Palencia.	Emi Fischer Gymnasium.	Euskirchen.	Alemania.	Segunda.
Instituto de Enseñanza Secundaria «Santa Catalina».	El Burgo de Osma.	Soria.	United World College of the Atlantic.	Llantwit Major.	Gran Bretaña.	Primera.